



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA – RISARALDA

AVISO

Notificación de la Providencia del 14 de Julio de 2022, proferida por el magistrado Jaime Alberto Saraza Naranjo, en Sala Unitaria Civil– Familia, a las personas que se crean con derecho sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 292-6021 ubicado en el municipio de Pueblo Rico, dentro de la acción de tutela promovida por Antonio Enrique Mosquera Perea, contra el Juzgado Promiscuo del Circuito de Apía, con vinculación de Aimerso Murillo Rentería, al Procurador Ambiental y Agrario del Eje Cafetero Guillermo García Aristizábal, o quien haga sus veces, radicado 66001221300020220017200.

La citada providencia resolvió:

*"Se dispone dar trámite a la acción de tutela que, mediante agente oficioso, promueve **Antonio Enrique Mosquera Perea** contra el **Juzgado Promiscuo del Circuito de Apía**.*

*Se cita como interesados a **Aimerso Murillo Rentería**, al **Procurador Ambiental y Agrario del Eje Cafetero Guillermo García Aristizábal**, o quien haga sus veces, a **las personas que se crean con derecho sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria nro. 292-6021 ubicado en el municipio de Pueblo Rico**, y en todo caso, a la abogada **Miryam Adíela Marín Arboleda**, quien representó los intereses de esas personas en el juicio de pertenencia con radicado **66045-31-89-001-2014-00056-00**.*

*Súrtase la notificación de aquellas personas indeterminadas, en el micro sitio web de este Tribunal, así se les comunicará este proveído y las demás decisiones que se profieran en este asunto:*

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunalsuperior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

*Por el término de dos (2) días, se corre traslado a la parte accionada y vinculada para que ejerzan su derecho de defensa."*

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunalsuperior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, [notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Pereira, Julio 15 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO  
SECRETARIO

S.G.M.